

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 041- 2024/OSIPTEL
FECHA	:	4 de octubre de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
REVISADO Y APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 041-2024/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco, suscrito con la empresa SERVICIOS GENERALES GRUPO BOA S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 02 de abril de 2024, se suscribió el Contrato N° 041-2024/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Cusco, con la empresa SERVICIOS GENERALES GRUPO BOA S.A.C., por la suma ascendente a S/ 27 194.52 (Veintisiete mil ciento noventa y cuatro con 52/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.2 Mediante Memorando N° 02073-DAPU/2024 de fecha 26.09.2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list comunicando las otras penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 05.06.2024 al 04.07.2024.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

4.1 Con la suscripción del Contrato N° 041-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.

4.3 Mediante Memorando N° 02073-DAPU/2024 de fecha 26.09.2024, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, otorgó la conformidad y remitió el check list de otras penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplado como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
12	Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios de la fecha de pago del contratista (el plazo se considera para el pago quincenal o mensual del agente).	1% de la UIT, por cada día de retraso y por cada agente titular	El plazo para pagar la remuneración del mes de mayo era hasta el 10.06.24, el pago se efectuó el 11.06.24

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



Cálculo de penalidad:**UIT vigente 2024: S/ 5150.00****12 - Incumplimiento de parte de la empresa en el pago de remuneraciones y/o beneficios con una demora mayor de 10 días calendarios.**

- El plazo para pagar la remuneración del mes de mayo era hasta el 10.06.24, el pago se efectuó el 11.06.24

Penalidad:

1% de la UIT S/ 5150.00 = S/ 51.50 (penalidad por ocurrencia)
S/ 51.50 x 1 ocurrencia = **S/ 51.50**

El monto por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de **S/ 51.50 (Cincuenta y uno con 50/100 soles)**.

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 041-2024/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa SERVICIOS GENERALES GRUPO BOA S.A.C., asciende a la suma de S/ 51.50 (Cincuenta y uno con 50/100 soles).
- Se remite el presente informe a su despacho para continuar con el trámite de pago por el periodo del 05.06.2024 al 04.07.2024, respecto al Contrato N° 041-2024/OSIPTEL.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CUBAS LANDA
Giannina Mercedes FAU
20216072155 soft

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO
PERÚ
2024